

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:

“CONVENIO PARA LA GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LEYENDA EN LA SIERRA SUR DE JAÉN: RUTA CALATRAVA Y RUTA DE LOS MILAGROS”

Publicada convocatoria por parte de ADSUR, con objeto de dar a conocer la intención de esta entidad de conveniar con empresas del sector la gestión, comercialización y marketing de dos rutas turísticas de su titularidad, denominadas “Ruta de los Milagros y la Ruta Calatrava”, bajo la denominación común de Rutas de Leyenda en la Sierra Sur de Jaén, en la que se recogen los requisitos y condiciones para ser empresas beneficiarias de esta iniciativa. Esta entidad, mediante Resolución de la Presidencia de Adsur, de fecha 15 de mayo de 2012,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar la “Gestión Conjunta, comercialización y marketing de las Rutas Turísticas de Leyenda en la Sierra Sur de Jaén: Ruta Calatrava y Ruta de los Milagros” a favor de la empresa IMAGINA & VIAJA representada por Elisabeth Olmo Cortés, DNI 77.356.435-Y

SEGUNDO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la documentación, información y proposición presentada por la adjudicataria, responde en mejor medida a las condiciones planteadas y requisitos exigidos para la Gestión Conjunta, Comercialización y Marketing de las Rutas de Leyenda, de conformidad con los criterios de valoración previstos en la Convocatoria.

TERCERO.- Publicar el resultado del proceso en la web de ADSUR, www.adsur.es estableciendo un plazo de 5 días naturales para recibir posibles alegaciones.

CUARTO.- La empresa adjudicataria deberá presentar documento firmado de aceptación de la presente resolución, cumplimiento de las condiciones incluidas en las bases de la convocatoria, y compromiso de ejecución de la propuesta de gestión presentada.

QUINTO.- Comunicar el resultado del proceso de selección a la empresa adjudicataria, con el fin de realizar la formalización del contrato oportuno.

En Valdepeñas de Jaén, a 16 de mayo del 2012.

